



RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2014, del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8830. (2014062770)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres a petición de:

Eléctricas Pitarch Distr. ,SLU, con domicilio en: Avda. Virgen De Guadalupe, 33-2 Cáceres solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de Diciembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Pitarch Distr, SLU el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Nº Inter.	Línea	Nº Expte.	Nº Apoyo	Paraje	Tº. Municipal
1	Coria-Ceclavín	1637-1	1637-1.96 (A instalar)	Teso del Guijo	Pescueza
2	Coria-Ceclavín	1637-1	1637-1.195 (A instalar)	Las Pilas	Ceclavín
3	Acehucho-Ceclavín I	1637-2	1637-2.9 (A instalar)	Huerto Carreta	Acehucho
4	Acehucho-Ceclavín II	8117	8117.71 (Existente)	Las Pilas	Ceclavín
5	Portezuelo-Acehucho	5722	5722.83 (Existente)	La torrecilla	Acehucho

Términos municipales afectados: Ceclavín, Acehucho y Pescueza

Tensión de servicio en KV: 13,2 KV.

Emplazamiento de la línea: Paraje Teso del Guijo en Pescueza, Las Pilas en Ceclavín y Huerto Carreta y La Torrecilla en Acehucho.

Finalidad: Telemandos Para Protección.

Referencia del expediente: 10/AT-8830.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000 de 1 de diciembre.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Dirección General de Industria y Energía de esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Cáceres, a de octubre de 2014.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres,
FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ